



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 017 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 20 de marzo del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 006-2023-GR CUSCO/CRC.P, cursada a los Consejeros Delegados o Presidentes de los Consejos Regionales de Arequipa, Madre de Dios, Moquegua y Tacna por el Presidente del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, asumiendo la representación de la Mancomunidad Regional MACRO REGION SUR, conformada por los Gobiernos Regionales de Arequipa, Apurímac, Cusco, Moquegua, Tacna y Madre de Dios, convoca a la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea que se llevará a efecto el día 24 de marzo del 2023, a las 11.00 horas en el Auditorio del Gobierno Regional del Cusco.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 015-2023-RMDD/CR, de fecha 08 de marzo del 2023, se ha designado, como representantes del Consejo Regional de Madre de Dios, ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional MACRO REGION SUR, a los Consejeros Regionales: Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO (Consejero Delegado); Vilma del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN y Jaime SAAVEDRA HEYAHIJIA, de conformidad con lo previsto por el literal a) del artículo 11 de la Ley N° 29768, Ley de Mancomunidad Regional, modificada mediante Ley N° 30804 y el artículo 15 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 022-2020-PCM.



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



Que, tras la declinatoria de la Consejera Regional Vilma del Pilar Mónica SOLANO CALDERÓN, se determinó por mayoría autorizar la participación de los demás Consejeros Regionales representantes del Consejo Regional de Madre de Dios, ante la precitada Asamblea Mancomunal: Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO y Jaime SAAVEDRA HEYAHIJIA, con el acompañamiento del Secretario Técnico, Abog. Dillman VALENCIA FLORES.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por mayoría.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la participación de los Consejeros Regionales: Edgar Clint LÓPEZ CORNEJO y Jaime SAAVEDRA HEYAHIJIA, representantes del Consejo Regional de Madre de Dios, ante la Asamblea de la Mancomunidad Regional MACRO REGION SUR y del Secretario Técnico, Abog. Dillman VALENCIA FLORES, en calidad de asesor legal, a la Primera Sesión Ordinaria de la Asamblea Mancomunal a efectuarse el día 24 de marzo del 2023, a las once (11.00) horas, en el Auditorio del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO